

LEYES**LEY N° 8.048****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créase el Control Policial en la intersección de la Ruta N° 38 con el camino de ingreso a “Esquina del Norte” en el departamento Chamental.

Artículo 2°.- Los recursos humanos para el funcionamiento del Destacamento serán reasignados por la Autoridad Policial.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Héctor Ricardo Arroyo**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.686

La Rioja, 19 de octubre de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0090-9/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.048 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.048 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H.

LEY N° 8.050**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 7.370, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5°.- La Policía Técnica Judicial depende del Tribunal Superior de Justicia que es su autoridad máxima. Tiene su sede en la Primera Circunscripción Judicial, estableciéndose delegaciones del Gabinete Técnico Científico en las demás Circunscripciones Judiciales”.

Artículo 2°.- Dispónese que la Función Judicial instale el Gabinete Técnico Científico en la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 3°.- Las modificaciones y/o reestructuraciones presupuestarias, necesarias para atender los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Gabinete Técnico Científico de la Policía Técnica Judicial, serán propuestas por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y enviadas a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por los diputados **Gustavo Adolfo Molina, Enrique Pedro Molina, Carlos Alberto Romero y Daniel Omar Carrizo**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.687

La Rioja, 19 de octubre de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0091-0/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.050 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.050 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Derechos Humanos y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Garay, J.M., M.H. y O.P.

LEY N° 8.051**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de “Profesor Raúl Horacio Pozo”, al evento Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil, que anualmente se realiza en los departamentos Famatina y Chilecito.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Pedro Adolfo Díaz**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.688

La Rioja, 19 de octubre de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0092-1/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.051 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.051 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Calderón, F.A., M.E.

* * *

LEY N° 8.052

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Institúyese el premio estímulo “Rosario Vera Peñaloza” a la excelencia educativa.

Artículo 2°.- Se harán acreedores al reconocimiento instituido en el Artículo 1°:

Inc. 1) El alumno que en cada uno de los dieciocho (18) Departamentos que obtenga el mejor promedio general a nivel departamental del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica y se haya matriculado en el nivel Polimodal.

Inc. 2) El alumno que obtuviere el segundo mejor promedio general, para el mismo nivel, con similares características y en las mismas jurisdicciones que las citadas en el inciso anterior.

Artículo 3°.- El alumno comprendido en el inciso 1) del Artículo 2° de la presente ley, obtendrá como premio una computadora de última generación, un diploma de honor y una beca anual para cursar el Ciclo Polimodal.

Artículo 4°.- El alumno que obtenga el segundo mejor promedio según las condiciones del Artículo 2° inciso 2), será reconocido con una beca anual cuyo monto y forma de pago será determinado por las Comisiones de Cultura y Educación y Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Comercio Exterior de la Cámara de Diputados de la Provincia. Tal ayuda se extenderá por los tres (3) años del Ciclo Polimodal, siempre que el alumno certifique la aprobación de todas las materias en forma regular año tras año.

Artículo 5°.- Anualmente la Cámara solicitará al Ministerio de Educación de la Provincia, la nómina de los alumnos que ameriten ser distinguidos con el premio “Rosario Vera Peñaloza” y la documentación que acredite tal posicionamiento.

Artículo 6°.- Las erogaciones que originen las mencionadas distinciones, se imputarán a la partida específica del presupuesto que se asigne a la Cámara de Diputados anualmente.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del

mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Jorge Daniel Basso**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.689

La Rioja, 19 de octubre de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0096-5/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.052 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.052 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Calderón, F.A., M.E.

* * *

LEY N° 8.053

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Establécese que los adjudicatarios de viviendas de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo (A.P.V. y U.), tendrán la opción de recibir éstas con la pared medianera, debiendo comunicar tal circunstancia a la Administración mencionada.

Artículo 2°.- El precio final de la pared medianera será prorrateado e incluido en las cuotas que se pagarán conforme lo exija la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.054

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Inciso “c” del Artículo 5° de la Ley N° 7.191, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso c) En todo evento, baile, confiteríaailable o similar donde se expidan bebidas alcohólicas queda expresamente prohibido el ingreso de menores de 18 años, excepto los que concurren acompañados de sus padres”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Carlos Alberto Romero**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.690

La Rioja, 19 de octubre de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0094-3/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.054 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.054 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H.

* * *

LEY N° 8.056

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créase el Centro de Atención de Crisis y Urgencias de Salud Mental, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia canalizando sus objetivos inmediatos, a través de líneas telefónicas habilitadas todos los días durante las veinticuatro horas, en forma gratuita para el que llama.

Artículo 2°.- Será objetivo del Centro, asistir y conectar a la población, cuando se produzcan situaciones de urgencia producto de las siguientes causas: intento de suicidio, ataques de pánico, depresiones severas, víctimas de catástrofes sociales o naturales, crisis violentas de relaciones familiares o de pareja, impulsiones en los ámbitos escolares o laborales u otras situaciones traumáticas que pongan en grave riesgo la salud mental de las personas y necesitan atención inmediata.

Artículo 3°.- Serán funciones de este Centro poner en práctica y coordinar las siguientes tareas:

a) Asistir en forma inmediata a personas con urgencia de salud mental y posteriormente derivarlas en caso de ser necesario para un tratamiento específico.

b) Investigar sobre patologías y tratamientos para este tipo de afecciones.

c) Organizar programas de detección y prevención de urgencias relacionadas con la salud mental.

d) Colaborar en la contención de todo tipo de catástrofes naturales o sociales que afecten la salud mental de grandes sectores de la población en un momento dado y que revistan el carácter de urgencia.

e) Realizar campañas de difusión en los medios, o en publicaciones propias especializadas, acerca de los modos de detectar, prevenir y tratar a personas con problemas urgentes de salud mental.

f) Asesorar a entidades públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales, en todo lo referido a la detección, prevención y tratamiento de problemas psíquicos de urgencia.

g) Ejercer tareas de docencia y capacitación a través del dictado de cursos, talleres, congresos, charlas en instituciones educativas; dictadas tanto a profesionales como a interesados en general.

h) Creación de redes de ayuda entre las distintas entidades públicas, privadas o civiles de la Provincia; con participación de todos los sectores de la comunidad y con carácter interdisciplinario, con el fin de colaborar en la detección, atención o derivación de urgencias de salud mental.

i) Contribuir a mejorar todos los sistemas de salud y cobertura médica, social y farmacológica de la provincia de La Rioja.

Artículo 4°.- El Centro de Atención de Crisis y Urgencias de Salud Mental estará conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales Psiquiatras, Psicólogos y Licenciados en Trabajo Social. Será requisito que todos ellos se encuentren debidamente capacitados en la atención de urgencias psicológicas.

Artículo 5°.- Las modificaciones y/o reestructuraciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que demande la puesta en funcionamiento del Centro de Atención de Crisis y Urgencias de Salud Mental, serán propuestas por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y enviadas a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a doce días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Luis Bernardo Orquera**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS

DECRETO N° 1.673

La Rioja, 18 de octubre de 2006

Visto: La Ley N° 8.049 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia,

Considerando:

Que por la citada norma se establece que todas las Jurisdicciones, Reparticiones, Dependencias u Organismos de la Función Ejecutiva deberán funcionar dentro de la órbita de los Ministerios creados por el Artículo 1° de la Ley N° 7.632 - Ley de Ministerios.

Que la ley sancionada modifica el actual diseño de las distintas dependencias de la Función Ejecutiva vigente a la fecha, sin que se haya efectuado propuesta alguna por parte del Ejecutivo.

Que se transgrede así las atribuciones que, como Jefe de la Administración Provincial, tiene el Señor Gobernador en virtud de lo previsto por el Artículo 123 de la Carta Magna local.

Que el diseño de la estructura administrativa que rige actualmente es consecuencia de la propuesta elevada por la Función Ejecutiva y sancionada por la Cámara de Diputados mediante la Ley N° 7.632, como asimismo de las distintas modificaciones propuestas por aquella.

Que tal esquema no es antojadizo, sino que constituye el resultado del análisis y consideraciones elevadas a la Legislatura Provincial por parte del Señor Gobernador, quien es el responsable de la Administración Pública y por consiguiente, el único facultado para proponer la forma más eficiente para lograr una eficaz administración.

Que por otra parte, la Ley de Ministerios es el instrumento ordenador de las distintas Jurisdicciones de la Función Administrativa por lo que la formulación de su estructura y/o modificaciones, corresponde al Jefe de la Administración, con el posterior análisis y aprobación de la Legislatura.

Que la facultad para modificar y reestructurar las distintas jurisdicciones se inscribe dentro del ámbito de un procedimiento conformado por un recíproco control de ambas Funciones, donde a una de ellas -Ejecutiva-, le corresponde la propuesta de modificación y a la otra el análisis correspondiente, en virtud del cual deberá decidirse si la propuesta es viable o aceptable, pudiendo efectuar modificaciones, pero sobre la formulación elevada por el Ejecutivo.

Que no puede la Legislatura obviar este requisito respecto de la necesidad de la participación del órgano competente para presentar las modificaciones en la estructura administrativa, que por definición constitucional es el Señor Gobernador (Artículo 123° de la Constitución Provincial).

Que consentir ello implica renunciar a las facultades de formulación de la Ley de Ministerios o sus modificaciones, y por lo tanto resignar facultades que el Artículo 123° de la Carta Magna local le atribuye de manera exclusiva y excluyente al Señor Gobernador.

Que se generaría así un conflicto de competencias entre órganos del Estado ya que la Legislatura se estaría arrogando la potestad de proponer modificaciones en la Ley de Ministerios y demás leyes que instituyen la actual forma del diseño administrativo del Estado, facultad propia del Departamento Ejecutivo.

Que por todo lo expuesto corresponde ejercer la potestad otorgada por el Artículo 123 inciso 1° de la Constitución Provincial, a efectos de preservar el Bloque de Legalidad imperante y priorizarse una correcta administración de los Recursos Públicos, función propia y exigida por el artículo citado de la Carta Magna Provincial.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Vétase en su totalidad la ley sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia bajo el N° 8.049.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

LEY N° 8.049

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Establécese que, a partir de la sanción de la presente Ley, basada en los Artículos 124°, 125°, 126° de la Constitución Provincial, todas las Jurisdicciones, Reparticiones, Dependencias u Organismos de la Función Ejecutiva deberán funcionar dentro de la órbita de los Ministerios creados por el Artículo 1° de la Ley N° 7.632, a excepción de la Secretaría General y Legal de la Gobernación que continuará funcionando como tal.

Artículo 2°.- La Función Ejecutiva deberá dictar las correspondientes disposiciones a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista, Bloque Conducción Renovadora y el diputado Jorge Daniel Basso.**

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

RESOLUCIONES

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 087

La Rioja, 18 de agosto de 2006

Visto: el Expte. N° G13-0090-9-06 por el que la empresa "Lucin S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021, gestiona la unificación de las fechas de puesta en marcha de su proyecto promovido a través del Decreto N° 2.492/92, adjudicado por Resolución M.P.D. N° 031/93 y 194/93, y del Decreto N° 1.327/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 813/97, adecuado por Resolución S.P.T. N° 008/02 y Resolución M.I.C.E. N° 1.252/04, destinado al cultivo de vid y olivos; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional 22.021 y el 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en el Artículo 3° de la Resolución M.I.C.E. N° 1.252/04 la Función Ejecutiva designa a la entonces Dirección General de Promoción Económica, hoy Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, para que constate la puesta en

marcha de la segunda etapa (cultivo de olivo) y se pronuncie sobre la misma.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución S.P.T. N° 008/02 en su Artículo 4° la empresa tiene aprobada la puesta en marcha de la primera etapa correspondiente al cultivo de vid, el 1 de septiembre de 2000.

Que de acuerdo con lo establecido por Resolución M.I.C.E. N° 1.252/04 en su Artículo 3° se le concede un plazo hasta el 1 de septiembre de 2004 para denunciar la puesta en marcha de la segunda etapa correspondiente al cultivo de olivo.

Que la fundamentación presentada por la empresa es lógica y a los fines impositivos podrá considerarse como fecha unificada el 01 de setiembre de 2002.

Por ello, y de conformidad a las normas de los artículos 1° y 2° del Decreto 280/06,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar a partir del 01 de setiembre de 2004 la puesta en marcha de la segunda etapa (cultivo de olivo) del proyecto que la empresa "Lucin S.A." tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 2.492/92, adjudicado por Resolución M.P.D. N° 031/93 y 194/93, y del Decreto N° 1.327/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 813/97, adecuado por Resolución S.P.T N° 008/02 y Resolución M.I.C.E. N° 1.252/04.

Artículo 2°- A los fines impositivos deberá considerarse como fecha unificada de ambas puestas en marcha el 01 de setiembre de 2002.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja

Administración Provincial del Agua

Licitación Pública

Exp. G10-0674.3.06

Obra: Defensa La Fragua, Defensa Los Molinos Sur y Defensa Anjullón - Dpto. Castro Barros.

Apertura de ofertas: 05 de diciembre de 2006.

Horas: nueve y treinta (09:30).

Presupuesto Oficial: \$ 1.756.918,55.

Valor del pliego: \$ 1.700,00.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Lugar de venta: Dirección General de Administración - Administración Provincial del Agua.

Consultas: Gerencia de Proyectos Técnicos - A.P.A.

Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5.300) La Rioja.

Ing. Luis E. Vergara
Administrador Provincial

C/c. - \$ 450,00 - 10 al 17/11/2006

Gobierno de La Rioja

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales

Dirección General de Agricultura

PROSAP

Contrato de Préstamo B.I.D. N° 899/OC-AR

Licitación Privada N° B-21-E-03/06

Obra/s: Adquisición de Vehículos para el Programa de Control y Erradicación de Moscas de los Frutos.

Financiada/s por el Banco Interamericano de Desarrollo - Préstamo BID N° 899/OC-AR.

Fecha límite para la presentación de ofertas: 11/12/06 a las 10:00 horas en la Dirección General de Agricultura de la Provincia de La Rioja, Pelagio B. Luna 812/14 - 1er. Piso - (5.300) La Rioja.

Apertura: 11/12/06 a las 10:30 horas en la Dirección General de Agricultura de la Provincia de La Rioja, Pelagio B. Luna 812/14 - 1er. Piso - (5.300) La Rioja.

1- La presente Licitación Privada es realizada por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios Provinciales de Sanidad y Fiscalización Agropecuarias - Subproyecto Sanidad Vegetal de la Provincia de La Rioja, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del Préstamo OC-AR N° 899 del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

2- La Dirección General de Agricultura de La Rioja, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios Provinciales de Sanidad y Fiscalización Agropecuarias - Subproyecto Sanidad Vegetal de la Provincia de La Rioja, le invita a presentar ofertas para la Adquisición de Vehículos para el Programa de Control de Moscas de los Frutos, de acuerdo con lo indicado en los Anexos I y II que forman parte del presente llamado.

3- Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según Sección 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- Se podrá obtener información adicional en las oficinas de la Dirección General de Agricultura con domicilio en Pelagio B. Luna 812 - Primer Piso - Teléfono/fax N° 03822 - 453059, ciudad de La Rioja, República Argentina, en el horario de 8:00 a 13:00.

5- Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en las oficinas de la Dirección General de Agricultura, sito en Pelagio B. Luna N° 812 - Primer Piso - ciudad de La Rioja, República Argentina, hasta las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2006.

6- Las ofertas serán abiertas a las 10:30 horas del día 11 de diciembre de 2006, en las oficinas de la Dirección General de Agricultura, sito en Pelagio B. Luna N° 812 - Primer Piso - ciudad de La Rioja, República Argentina.

7- La Dirección General de Agricultura no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

8- Le agradeceremos que mediante Telefax N° 03822 - 453059 nos comuniquen dentro de los cinco (5) días de recibida esta invitación si presentará o no oferta.

C/c. - \$ 600,00 - 14/11/2006

VARIOS**Charge S.A. de Capitalización y Ahorro
para Fines Determinados****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Charge S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Hipólito Yrigoyen N° 240 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°)- Designación de accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
 - 2°)- Consideración de los motivos de la realización extemporánea de la misma.
 - 3°)- Lectura y consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura, Balance General y Cuadros Anexos correspondientes al decimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
 - 4°)- Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un ejercicio - Artículo 12° del Estatuto Social.
 - 5°)- Distribución de resultados correspondientes al decimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
 - 6°)- Aprobación de honorarios del Directorio y Sindicatura, teniendo en cuenta las limitaciones del Artículo 261° de la Ley N° 19.550, las funciones técnicas administrativas cumplidas por el Directorio y normas especiales sobre reservas dictadas por la Inspección General de Justicia de la Nación.
 - 7°)- Anticipos de honorarios del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 2006 - 2007.
- Presidente:** Jorge A. Paganucci - Designado por Acta de Asamblea del 26/09/2005 y Directorio 27/09/2005.

Jorge Alberto Paganucci
Presidente Charge S.A.

C/c. - \$ 450,00 - 03 al 17/11/2006

**Administración Provincial
de Vivienda y Urbanismo**

La Administradora Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Leticia Guzmán, hace saber que en autos Expte. N° B6-038/04 se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 1.147, de fecha 25/04/06, que en su Artículo 1° dispone intimar a los Sres. Julio César Agüero, D.N.I. N° 5.541.103, y Silvia Noemí Loureiro, D.N.I. N° 11.543.179, adjudicatarios de la vivienda N° 11 - Programa 150 Viviendas Chilecito, mediante Resolución N° 585/90, a regularizar la situación de ocupación en un término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de declarar la adjudicación por falta de ocupación, conforme lo dispone el Artículo 27° - inc. b de la Resolución A.P.V. y U. N° 843/94, y lo dispuesto por el Artículo 3° - Ley N° 7.696 (Emergencia Habitacional). Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.

La Rioja, 19 de octubre de 2006.

Dra. M. Cecilia Pizarro
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 07 al 14/11/2006

**Administración Provincial
de Vivienda y Urbanismo**

La Administradora Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Leticia Guzmán, hace saber que en Expte. N° B6-029/03 se ha dictado la Resolución A.P.V. y U. N° 2.613, de fecha 28/08/2006, que en su Artículo 1° dispone citar a los sucesores y/o herederos de la Sra. Lorenza Berta Granado de De la Fuente, adjudicataria de la vivienda N° 12 - Manzana 58 - Programa 46 Viviendas Chilecito, y a fin de que formulen las manifestaciones que por ley le corresponden, y bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación otorgada oportunamente, todo ello conforme lo prescribe el Artículo 4° - Ley N° 7.204 y demás normas concordantes de la Resolución I.P.V. y U. N° 843/94. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.
La Rioja, 02 de noviembre de 2006.

Dra. Miriam Pillarou de Lafit
Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

Dra. M. Cecilia Pizarro
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 07 al 14/11/2006

Colegio de Escribanos de La Rioja**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Belgrano N° 72 - ciudad de La Rioja - el día 25 de noviembre de 2006 a horas 10:00 (primera citación) y a horas 10:30 (segunda citación) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Primero:** Lectura y aprobación del Acta anterior.
Segundo: Memoria y Balance Ejercicio año 2005/2006.
Tercero: Elección de nuevas autoridades para el período 2006/2008.
Cuarto: Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Esc. Pedro Nicolás Rojo
Presidente

N° 6.404 - \$ 86,00 - 10 y 14/11/2006

**Asociación Mutual de Empleados de Los Llanos Riojanos
Matrícula N° LR 75****CONVOCA**

A los señores socios de la misma a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de diciembre del corriente año a horas 8:30 (primer llamado) y a horas 9:00 (segundo

llamado) en su sede social, sito en pasaje Güemes N° 6 de la localidad de Ulapes - Dpto. Gral. San Martín, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- El porqué de la no celebración a término de Asambleas Ordinarias años 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 4.- Consideración y aprobación de Memoria, Balances Generales e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios Económicos de los períodos 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 5.- Elección de nuevas autoridades Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Rita Elba Blanco
Presidente A.M.E.L.A R.

N° 6.409 - \$ 300,00 - 10 al 24/11/2006

* * *

Gobierno de La Rioja

Administración Provincial del Agua

Consorcio de Usuarios de Agua Distrito Chilecito

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 526/06 - Anexo I, por la Ley N° 6.342/97, el Estatuto Social del Consorcio de Usuarios de Agua Distrito Chilecito y la Resolución A.P.A. N° 1.783, del 28/09/06, la Comisión Directiva convoca a los señores regantes a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la institución, calle Domingo de Castro y Barros N° 52, Chilecito, departamento Chilecito, para el día 05 de noviembre del año en curso a las 09:00 horas en su primera convocatoria, y a horas 10:00 en su segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2)- Exposición de motivos que motivaron la suspensión de la Asamblea por parte de la A.P.A.
- 3)- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario correspondiente al Ejercicio N° XI, finalizado el 31/05/06.
- 5)- Lectura, consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6)- Aprobación del Presupuesto de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2006/07 a propuesta de la Comisión Directiva.
- 7)- Plan de obras para el Ejercicio 2006/07.
- 8)- Elección de 1/3 de la Comisión Directiva: dos (2) miembros Titulares y un (1) miembro Suplente; dos (2) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Titular y un (1) Suplente.

Asimismo, informamos a Uds. lo dispuesto por el Estatuto: Artículo 18°- Para integrar los órganos sociales del Consorcio de Usuarios de Agua Distrito Chilecito se requiere ser miembro del Consorcio, tener mayoría de edad y no adeudar suma alguna al Consorcio. Artículo 19°- Las listas de candidatos se identifican con el nombre de un color y se presenta a la Comisión

Directiva para su oficialización con quince (15) días corridos de anticipación al acto eleccionario. Las listas deben contener cargos (para "Miembro de la Comisión Directiva y para Miembros Revisor de Cuentas Titular y Suplente"), nombres y apellidos completos y documento de los postulantes y del apoderado con sus respectivas firmas, en prueba de conformidad se identificarán sólo el postulante para el cargo de Presidente. El órgano directivo debe comunicar a los apoderados de las listas dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación, el nombre de los candidatos a sustituir por no hallarse dentro de las prescripciones de la Ley N° 6.342 o de este Estatuto; la sustitución de pedido de reconsideración debe efectuarse en el término de cuarenta y ocho (48) horas. En caso de reconsideración, la sola insistencia de la Comisión Directiva deja firme la obligación de sustituir el/los candidato/s en cuestión en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas de efectuada la comunicación.

La Ley N° 6.342: Artículo 18°- "No podrán participar de las Asambleas los integrantes del Consorcio que mantengan impaga sus obligaciones frente al Consorcio".

Ing. Luis Soterias
Presidente

Carlos Juárez
Secretario

C/c. - \$ 500,00 - 10 al 17/11/2006

* * *

Administración Provincial del Agua

Resolución A.P.A. N° 1.469/06

La Administración Provincial del Agua hace saber por tres (3) veces que mediante Resolución A.P.A. N° 1.469/06, de fecha 16 de agosto de 2006, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos del Agua al distrito de riego "El Cisco", Dpto. Gral. Belgrano, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos y una eficiente y racional organización y distribución del recurso, en función de la disponibilidad hídrica existente y del requerimiento de los cultivos, conforme a lo establecido en la Resolución A.P.A. N° 1.507/04 y en cumplimiento del procedimiento y metodología técnica básica establecida en la misma.

El plazo de duración del proceso: será de seis (6) meses computados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: treinta (30) días hábiles entre el primer y segundo riego de prueba.

Plazo para la presentación de la documentación: treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se considera efectuada la notificación de los edictos.

Lugar de presentación: Casa Central de la A.P.A. o ante el Consorcio de Usuarios de Agua de "El Cisco".

Consultas: En Av. Luis Vernet al 1.300, sede Central de la A.P.A.

Copia de las Resoluciones N° 1.507/04 y N° 1.469/06: se encuentran disponibles en A.P.A. - Casa Central y en la sede del CUA de "El Cisco".

C/c. - \$ 270,00 - 10 al 17/11/2006

* * *

"Olivares S.A."

CONVOCATORIA

El Directorio de "Olivares S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas para el día 07 de diciembre de 2006, en el domicilio social de Ruta

Provincial 74 - Km 1166 - Catinzaco, Chilecito, provincia de La Rioja, a las 12:30 horas -en Primera Convocatoria- y el mismo día a las 13:30 horas -en Segunda Convocatoria- para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°)- Elección de un accionista para que firme junto con el Presidente el Acta de Asamblea.

2°)- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Neto, con sus respectivas Notas y Anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del año 2005.

3°)- Consideración de los compromisos irrevocables de suscripción de acciones y de los aportes realizados.

4°)- Tratamiento de la gestión de Directores, fijación de su retribución.

5°)- Distribución de Utilidades.

6°)- Aumento del Capital Social dentro de las previsiones del Artículo 188 de la LSC a la suma de \$ 2.300.000; modificación Artículo Cuarto del Estatuto Social.

7°)- Elección de autoridades.

8°)- Causas por la cual se convocó la presente Asamblea fuera de término legal. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Moisés Ottonello
Presidente

N° 6.424 - \$ 300,00 - 14 al 28/11/2006

“Ludan S.A.”

CONVOCATORIA

El Directorio de “Ludan S.A.” convoca a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas para el día 07 de diciembre de 2006, en el domicilio social de Ruta Provincial 74 - Km 1164 - Catinzaco, Chilecito, provincia de La Rioja, a las 10:00 horas -en Primera Convocatoria- y el mismo día a las 11:00 horas -en Segunda Convocatoria- para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°)- Elección de dos accionistas para que firmen junto con el Presidente el Acta de Asamblea.

2°)- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005 y al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2006.

3°)- Consideración de los compromisos irrevocables de suscripción de acciones y de los aportes realizados.

4°)- Tratamiento de la gestión de Directores, fijación de su retribución.

5°)- Distribución de Utilidades.

6°)- Aumento del Capital Social dentro de las previsiones del Artículo 188 de la LSC a la suma de \$ 900.000; modificación Artículo Cuarto del Estatuto Social.

7°)- Causas por las cuales se convocó la presente Asamblea fuera de término legal. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Moisés Ottonello
Presidente

N° 6.425 - \$ 300,00 - 14 al 28/11/2006

Sistema de Salud del Colegio Médico
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 06 de diciembre de dos mil seis a las 22:30 horas en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la Primera Convocatoria se constituirá la Asamblea con el número de accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Extraordinaria.

2- Deuda Colegio Médico Gremial.
La Rioja, 09 de noviembre de 2006.

Dr. Félix Pedro Díaz
Presidente SISCOM S.A.

N° 6.434 - \$ 70,00 - 14 y 17/11/2006

Sistema de Salud del Colegio Médico
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de diciembre de dos mil seis a las 21:00 horas en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la Primera Convocatoria se constituirá la Asamblea con el número de accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2- Causa de la convocatoria en la fecha.

3- Consideración de los documentos indicados en el Artículo N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Cuadros y

Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2004.

4- Consideración de los documentos indicados en el Artículo N° 234 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2005.

5- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

6- Designación de dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente con mandato desde el 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

7- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente con mandato desde el 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

La Rioja, 09 de noviembre de 2006.

Dr. Félix Pedro Díaz
Presidente SISCOM S.A.

N° 6.435 - \$ 220,00 - 14 y 17/11/2006

EDICTOS DE REMATE

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional
M.P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Páez Luis Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 34.348 - Letra "B" - Año 2002, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 01 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas en los Portales de esta Cámara, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según título se ubica en calle Yapeyú (antes callejón Retiro) N° 1.199 de esta ciudad de La Rioja, compuesto de diez metros de frente hacia el Sur, con igual contrafrente Norte; midiendo sus lados Este y Oeste cincuenta metros, todo lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, y linda: Sur: calle Yapeyú, Norte: sucesión Jerónimo López, Este: Angel Justo Páez, y Oeste: J.V. de Cortez. Le corresponde al hipotecante: Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E (hoy Sección G) - Manzana 64 - Parcela "p". Matrícula Registral: C-2932. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente N° de Padrón: 1-10179. Los datos fueron extraídos de los Títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base de venta: Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$ 6.488,78), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se admite reclamos de ninguna naturaleza, y el bien será entregado en las condiciones en que se encuentra (constatación del inmueble agregada en autos). El Banco no responde por evicción y saneamientos de títulos. Gravámenes: registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuaría o en oficina del Martillero, sito en calle Hipólito Yrigoyen N°

367. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 09 de noviembre de 2006.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.432 - \$ 200,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "B" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Villarreal Juan Manuel c/Fuentes Ana Rosa s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 37.402 - Letra "V" - Año 2006, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Público Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en pública subasta en los Portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral - Segundo Piso, el día uno de diciembre próximo a horas diez, el siguiente bien: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedán, tres puertas, modelo Gol 1.6, año 2001, motor Volkswagen N° UNF179694, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ5XZ1A203695, Dominio DSP 496. Dinero de contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado. Se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Avellaneda N° 130 los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre durante todo el día. Información Cel. 15678859. Secretaría, 13 de noviembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.436 - \$ 90,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 35.264 -Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Pos Benito Bernabé - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día treinta de noviembre próximo a horas once y treinta minutos, la que tendrá lugar en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como Lote N° 27 de la Manzana N° 98, ubicado en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa de esta provincia, sobre acera Norte de calle proyectada, y mide: 10,00 m de frente al Sur, por igual medida en su contrafrente Norte, y de fondo en cada uno de sus costados Oeste y Este 28,15 m, lo que hace una superficie total de 281,50 m², y linda: al Norte: lote N° 11, Sur: calle proyectada, Este: lote N° 26, y Oeste: lote N° 28. Matrícula Registral: R-519. Matrícula Catastral: 1501-1098-027. Base de

venta: \$ 82.752, o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una casa vivienda compuesta por dos dormitorios, comedor, cocina, baño, lavadero instalado, en buenas condiciones. Actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de noviembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.450 - \$ 200,00 - 14 al 28/11/2006

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, hace saber que en los autos Expte. N° 6.914 - "V" - Año 2006, caratulados: "Vargas Luis Roberto - Sucesorio Ab Intestato", se ha iniciado juicio Sucesorio del extinto Luis Roberto Vargas. En consecuencia, se cita a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 04 de julio de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 6.373 - \$ 45,00 - 31/10 al 14/11/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Teresa Dopazo, a comparecer en los autos Expte. N° 37.867 - Año 2006 - Letra "D", caratulados: "Dopazo María Teresa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de octubre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.376 - \$ 45,00 - 31/10 al 14/11/2006

La Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, presidida por la Dra. Norma A. de Mazzucchelli,

Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.045 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Peralta Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Miguel Angel Peralta, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 19 de octubre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.377 - \$ 45,00 - 31/10 al 14/11/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, por Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Genaro Nicolás Gómez para que en el término de quince (15) días, desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.524 - "G" - 2006, caratulados: "Gómez Genaro Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 17 de octubre de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.378 - \$ 50,00 - 03 al 17/11/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, por Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Esther Antonia Trigo y Roberto Arturo Pérez Trigo, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.708 - "T" - 2006, caratulados: "Trigo Esther Antonia y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 12 de octubre de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.379 - \$ 50,00 - 03 al 17/11/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Horacio Díaz y Francisca Saturnina Peralta, a

comparecer en los autos Expte. N° 37.881 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz José Horacio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, veintiocho de octubre de dos mil seis.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.383 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Graciela Noemí Danna ha iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 7.862 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Danna Graciela Noemí - Información Posesoría" sobre un inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y Chubut de la ciudad de La Rioja, Manzana 20 (ex 33) - Sección "B" - Parcela "b", Circunscripción I - Padrón N° 1-14174, el cual mide: al frente sobre calle Chubut 16,02 metros, con una ochava de 6,92 metros, sobre calle Tucumán 35,93 metros; en su contrafrente 19,83 metros, y sobre su restante lado 39,9 metros. Colinda: al frente con calle Chubut, al Este con calle Tucumán, en su contrafrente con propiedad de Pedro Guillermo Díaz, y en su costado Oeste con propiedad de Martín Feliciano Vicentela, abarcando una superficie de 779,50 metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término cita y corre traslado de la demanda interpuesta a la firma "Fidel Majul e Hijos S.R.L.", de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor de Ausentes. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, ... de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.384 - \$ 80,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos Expte. N° 37.732 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Jorge Agustín y Otra - Concurso Preventivo (Pequeño Concurso)", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de los Sres. María Luisa Farías y Jorge Agustín Romero, con domicilio real y comercial en calle Adolfo E. Dávila N° 422 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 7° Piso - Of. "L" de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil seis, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a

la sindicatura; hasta el día treinta (30) de marzo de dos mil siete, fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día once (11) de mayo de dos mil siete, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de los concursados, y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de los mismos. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 31 de octubre de 2006.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.385 - \$ 450,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Josefa Salomé Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.879 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz de Cossio Macedo Josefa Salomé - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, octubre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.388 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Clara Noemí Alaniz Butel, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.753/06 - Letra "A", caratulados: "Alaniz Butel Clara Noemí - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Octubre 12 de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 6.390 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Francisco Rosario Rivero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.749/06 - Letra "R", caratulados: "Rivero Pedro Francisco Rosario - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Octubre 17 de 2006.

Secretaría, 31 de octubre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.391 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2006

S/c. - \$ 50,00 - 07 al 21/11/2006

* * *

* * *

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 9.386 - Año 2006 - Letra "B", caratulados: "Bordón Teodolina - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Teodolina Bordón, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de setiembre de 2006.

La señora Jueza de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, hace saber por cinco (5) veces, y en forma especial a los anteriores propietarios, Sres. Roque Silvano Vargas, Casimira Cirila Vargas de Páez, Santos Gregorio Vargas, Azucena Vargas de Fajardo, Florencio Pedro Vargas, Dina Antonia Vargas, Leonidas Nicolás Vargas y Paula Secundina Vargas Vda. de Corzo, que el Sr. Víctor Vidal Vargas ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 12.814 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vargas Víctor Vidal s/Información Posesoria" sobre dos lotes de terreno ubicados al Noroeste del Río Amarillo en el paraje "La Ensenada" de la localidad de Santa Florentina, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, cuyo Plano de Mensura, que se adjunta a la presente en original y copias debidamente certificadas, fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 016652, de fecha seis de junio de 2006, y siendo sus siguientes Matrículas Catastrales: 4-07-48-002-980-370 y 4-07-40-003-010-440 y sus medidas, según el mismo plano mencionado, son: 1°)- Para la parcela cuya Matrícula Catastral es 4-07-48-002-980-370 es desde el vértice "1" hasta el vértice "2" en línea recta al Noroeste, 1.697,46 m; desde el vértice "2" en ángulo de 121°02'30" en línea recta al Suroeste hasta el vértice "3", 210,09 m; desde el vértice "3" en ángulo de 111°33'35" en línea recta al Sur y hasta el vértice "4", 294,77 m; desde el vértice "4" en ángulo de 198°20'48" en línea recta al Suroeste hasta el vértice "5", 290,22,40 m; desde el vértice "5" en ángulo de 247°38'00" en línea recta más al Oeste hasta el vértice "6", 1.180,11 m; desde el vértice "6" en ángulo de 147°25'49" en línea recta Suroeste hasta el vértice "7", 422,58 m; desde el vértice "7" en ángulo de 155°38'38" en línea recta más al Suroeste y hasta el vértice "8", 290,64 m; desde el vértice "8" en ángulo de 203°17'28" en línea recta más al Suroeste hasta el vértice "9", 625,39 m; desde el vértice "9" en ángulo de 95°08'27" en línea recta Sureste hasta el vértice "10", 660,79 m; desde el vértice "10" en ángulo de 112°38'56", en línea recta al Este hasta el vértice "11", 445,14 m; desde el vértice "11" en ángulo de 187°23'52" en línea recta al Noreste hasta el vértice "12", 987,37 m; desde el vértice "12" en ángulo de 58°26'47" en línea recta al Noroeste hasta el vértice "13", 443,92 m; desde el vértice "13" en ángulo de 259°59'25" en línea recta al Noreste hasta el vértice "14", 488,29 m; desde el vértice "14" en ángulo de 227°23'13" en línea recta al Este y hasta el vértice "15", 668,89 m; desde el vértice "15" en ángulo de 167°18'30" en línea recta al Noreste hasta el vértice "16" 852,45 m; desde el vértice "16" en ángulo de 116°45'26" en línea recta al Norte y hasta el vértice "17", 425,53 m; desde el vértice "17" en ángulo de 289°58'12" en línea recta al Sureste y hasta el vértice "18", 311,51 m; desde el vértice "18" en ángulo de 136°13'20" en línea recta al Este y hasta el vértice "1", 21,48 m; configurando una superficie de 342 ha 5.591,55 m2. Lindando: al Norte: con Cable Carril, al Sur: con Roque Silvano Vargas, al Oeste: con Elisa María Rita Olivares, al Suroeste: con Ramón Villalba. 2°)- Para la parcela cuya Matrícula Catastral es 4-07-40-003-010-440 es desde el vértice "22" en línea recta al Sureste y hasta el vértice "23",

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 6.393 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaría, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Elena Segovia, en los autos Expte. N° 30.202 - Letra "S" - Año 2006, caratulados. "Segovia María Elena - Sucesorio", a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 26 de octubre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.394 - \$ 45,00 - 03 al 17/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos y legatarios de las extintas María Angélica Gordillo y Nieves Carmen Mercado, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos N° 37.437- Letra "R" - Año 2006, caratulados: "R.M.P. y Gordillo Marta Aída y Otra - Extinta Mercado Nieves Carmen y Otra s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato". Libre del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

1.707,10 m; desde el vértice "23" en línea recta al Noreste hasta el vértice "24", 30,93 m; desde el vértice "24" en ángulo de 161°26'34" en línea recta al Noroeste hasta el vértice "25", 218,63 m; desde el vértice "25" en ángulo de 237°53'15" en línea recta al Norte y hasta el vértice "26", 328,60 m; desde el vértice "26" en ángulo de 87°44'06" en línea recta al Noroeste y hasta el vértice "27", 216,10 m; desde el vértice "27" en ángulo de 193°36'14" en línea recta más al Noreste y hasta el vértice "28", 379,08 m; desde el vértice "28" en ángulo de 229°57'06" en línea recta al Norte y hasta el vértice "29", 283,22 m; desde el vértice "29" en ángulo de 141°26'59" en línea recta al Noroeste y hasta el vértice "30", 611,32 m; desde el vértice "30" en ángulo de 183°06'50" en línea recta más al Noroeste y hasta el vértice "31", 334,25 m; desde el vértice "31" en ángulo de 82°15'29" en línea recta al Suroeste y hasta el vértice "32", 234,58 m; desde el vértice "32" en ángulo de 145°23'55" en línea recta más al Suroeste y hasta el vértice "33", 212,81 m; desde el vértice "33" en ángulo de 173°17'11" en línea recta al Sur y hasta el vértice "34", 308,90 m; y desde el vértice "34" en ángulo de 249°01'37" en línea recta al Oeste y hasta el vértice "22", 20,02 m. Configurando una superficie de 81 ha 5.79,92 m2. Lindando: al Oeste: con Nicolás Alberto Perea y Eduardo Nicolás Sánchez, al Norte y al Este: con Antonio Isabel Fajardo, y al Sur: con Cable Carril Chilcico La Mejicana.

Chilcico, 31 de octubre de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.397 - \$ 400,00 - 10 al 24/11/2006

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los extintos Domingo Cayetano Herrera y Ramona Nicolasa Agüero, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.624 - Letra "H" - Año 2006, caratulados: "Herrera Domingo Cayetano y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Chilcico, junio de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.398 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Neófita Elena Amatte, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.765 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Amatte Neófita Elena - Sucesorio Ab Intestato". Chilcico, agosto de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.399 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

El Sr. Presidente de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.536 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "De la Vega Paula Elvira c/Suc. de Justina Eulalia Nieto y Otros s/Usucapión", que la Sra. Paula Elvira de la Vega ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle pública s/n° de la localidad de Aminga, Dpto. Castro Barros de esta provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: puntos D y C con propiedad de Nicolás A. Fuentes, al Sur: puntos A y B con calle pública N° 5 y propiedad de Eugenio Carrasco, al Este: puntos B y C con la propiedad de Andrés Nieto y Hnos., y al Oeste: puntos D y A con calle pública N° 5. Tiene una superficie total de 1.064,52 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III - Sección B - Manzana 09 - Parcela 14. Matrícula Catastral N° 0303-2009-014, Padrón de Rentas N° 3-04554. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se considere/n con derecho sobre el predio descripto, particularmente a la sucesión de Justina Eulalia Nieto, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, veinticinco de octubre de dos mil seis.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 6.400 - \$ 100,00 - 10 al 24/11/2006

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Mauricia Ruiz - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 37.923 - Año 2006 - Letra "R", caratulados: "Ruiz Mauricia Rosa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de noviembre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.401 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1 del autorizante, hace saber por tres (3) veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 12.740 - "V" - Año 2006, caratulados: "Valle de la Puerta S.A. s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la localidad de Vichigasta, departamento Chilcico, provincia de La Rioja. Matrícula Catastral 4-07-48-003-623-584, el que tiene las siguientes medidas: en su lado Sur: 6.415,27 m desde el punto A al punto B, en su costado Oeste: y desde el punto B al punto

C en un ángulo de 104° 52' 20" por una longitud de 4.631,93 m, Norte: desde el punto C y con un ángulo de 82° 27' 43" 3.561,74 m hasta el punto D y desde éste con un ángulo de 172° 44' 12" hasta el punto E 3.270,89 m, y al Este: 5.000 m entre los puntos E con un ángulo de 99° 8' 36" hasta unirse con el punto A en un ángulo de 80° 47' 9", dentro de los siguientes linderos: Sur: María Edelfa A. de Preafán, al Oeste: suc. Eulogio Genero Argañaraz, al Norte: Tristán Agustín Millicay, y al Este: más terreno del prescribiente. Cítase, en consecuencia, a terceros, colindantes y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito y en especial al Sr. Pedro Domingo Perafán, como anterior propietario, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de noviembre de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.403 - \$ 120,00 - 10 al 17/11/2006

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Nicolás Mercedes Goyochea a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos del Expte. N° 5.024 - Letra "G" - Año 2005, caratulado: "Goyochea Nicolás Mercedes - Sucesorio".
Chamical, 31 de agosto de 2006.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaría Civil

N° 6.405 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaria Civil a cargo de la Prosecretaria, Sra. Gladys Ruarte de Nievas, en autos Expte. N° 5.329 - Año 2006 - Letra "T", caratulados: "Tinari Juan Alberto - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Dpto. Chamical, superficie 3 ha 7.251,97 m2. Matrícula Catastral: 4-12-04-441-192-619, con los siguientes linderos: al Noroeste: con el Sr. José Luis Contreras, Noreste: con callejón público, al Sureste y Suroeste: con el Sr. Marcelo Corzo. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble referido, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de agosto de 2006.

Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 6.407 - \$ 70,00 - 10 al 24/11/2006

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Amelia Clarina Orellana Montecinos, en autos caratulados: "Orellana Montecinos Amelia Clarina s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.098 - Letra "O" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de noviembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.408 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 19.783 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Tejerina Julio Domingo y Otra s/..." que se tramitan por ante la Secretaría "A" de la misma, hace saber que se ha dispuesto citar a la Sra. María Esther Sanduay, a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia prevista para el día 19 de diciembre del año 2006, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 22 de setiembre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 6.411 - \$ 30,00 - 10 al 17/11/2006

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Luis Alberto Serapio Amaya, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.906 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Amaya Luis Serapio - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de noviembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.414 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.083 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Juana Olinda - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de la extinta Juana Olinda Díaz, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de junio de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 6.417 - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Francisco Jovino Núñez, D.N.I. N° 3.015.987, y Leonor Carmen Ortiz, D.N.I. N° 2.797.691, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.594 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Núñez Francisco Jovino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 19 de mayo de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 10 al 24/11/2006

La Dra. Rosa Graciela Yaryura, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial -Chepes-, en autos Expte. N° 1.692 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Riquelme Nicolás Inocencio y Otra - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el de cujus, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° C.P.C.).
Secretaría, mayo de 2006.

Dr. Miguel Ochoa
Secretario Civil

N° 6.418 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 19.777 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Calderón Ventura Anacleto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ventura Anacleto Calderón y Justina Celia Quinteros, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de

ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, noviembre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 6.419 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, por la Secretaría "A" de la actuaria, con sede del Tribunal en calle 9 de Julio 52 - Piso 1° - de la ciudad de Chilecito, ha ordenado el presente a los efectos de hacer saber a los Sres. Aurora Edith Mercado, Miguel Angel Mercado, Roque Dámaso Mercado y Waldina Isabel Mercado de Rivero, partes en autos Expediente N° 5.903 - Letra "M", Año 1954, caratulados: "Mercado José Manuel y Otra s/Sucesorio" que tramitaban ante el Juzgado de Instrucción en lo Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Chilecito, que los mismos se encuentran radicados en la actualidad en esta Cámara. El decreto que así lo dispone reza: "Chilecito, treinta de mayo de dos mil cinco. ... Agréguese la documentación acompañada y hágase saber a las partes de la nueva radicación de la causa". Notifíquese. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basanni - Juez, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. El presente edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. El decreto que así lo dispone reza: "Chilecito, quince de mayo de dos mil seis. Al escrito de fs. 51: Atento a lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.
Secretaría, 14 de agosto de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 6.421 - \$ 75,00 - 14 al 21/11/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Héctor Pedro Alem, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.553 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Alem Héctor Pedro - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C. La Rioja, treinta y uno de octubre de dos mil seis. Fdo.: Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria Excma. Cámara Cuarta - Secretaría "A".

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 6.422 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.302 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Bosetti y Compañía S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio", en los que se tramita la inscripción de Nuevo Directorio, dispuesto por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 13, de fecha 07 de agosto de 2006, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Juan Bosetti. Vicepresidente: Jorge Luis Bosetti. Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa, Disposición I.P.J. (E) N° 433/06. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 30 de octubre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.423 - \$ 40,00 - 14/11/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto René Néstor Orosco, en autos caratulados: "Orosco René Néstor s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 30.196 - Letra "O" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de noviembre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 6.426 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Dn. Rubén Darío Herrera y Dña. Diolinda Catalina Mercado, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.820, caratulados: "Herrera Rubén Darío y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, La Rioja, 06 de noviembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 6.427 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María

Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 5.714 - Letra "M", caratulado: "Mora Patricio Víctor - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 6.428 - \$ 30,00 - 14 al 21/11/2006

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Germán Enrique Federico Steenus, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 37.952 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Steenus Germán Enrique Federico s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 6.429 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en el Expte. N° 9.304/06 - Letra "E", caratulado: "EDELAR S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio y Comisión Fiscalizadora", hace saber que la Razón Social "EDELAR S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio en los F°s. 3267 al 3404 del Libro N° 50, con fecha 12/12/96, con domicilio en calle Buenos Aires N° 73 de esta ciudad, y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de inscripción de "Cambio de Directorio y Comisión Fiscalizadora", dispuesto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 27, de fecha 18 de mayo de 2006. En dicha Asamblea se dispone fijar en cuatro (4) el número de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes, quedando conformada de la siguiente manera: Directores Titulares - Clase "A": Martín Ruete Aguirre, D.N.I. N° 08.007.678, Emilio Jorge Cárdenas, D.N.I. N° 04.391.700, Pablo Murray, D.N.I. N° 25.020.665, y Mariano Florencio Grondona, D.N.I. N° 12.946.521. Directores Suplentes - Clase "A": José Manuel Ortiz Masllorens, D.N.I. N° 14.014.235, Carlos Leopoldo Wagener, D.N.I. N° 13.215.208, Enrique Bruchou Balestra, D.N.I. N° 11.774.445, Mónica Diskin, D.N.I. N° 24.095.385. Director Titular - Clase "B": José Luis D'Odorico, D.N.I. N° 12.275.357. La Comisión Fiscalizadora queda integrada por los Síndicos Titulares en representación de las acciones Clase "A": Jorge Leonardo Lamas, D.N.I. N° 11.371.806, y Julio Lococo, D.N.I. N° 18.415.421, y como

Síndico Suplente - Clase "B": Ariel Alonso, D.N.I. N° 24.417.550. Síndicos Suplentes - Clase "A": María Gabriela Grigioni, D.N.I. N° 16.623.571, y María Emilia Perret, D.N.I. N° 21.188.397, y por la Clase "B": Sofía Amadeo, D.N.I. N° 28.138.268. El término del mandato de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora lo es por el período de un Ejercicio Comercial. Constituyendo domicilio especial en calle Suipacha N° 1111 - Piso 18 - Capital Federal. Secretaría, 10 de noviembre de 2006.

María Fátima Gazal

Encargada del Registro Público de Comercio a/c.

N° 6.430 - \$ 150,00 - 14/11/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.300 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Ro-Ca S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente edicto, por el que se hace saber que en Acta de Asamblea N° 32, de fecha 27 de mayo del año 2004, el socio Roberto Nicolás Cáceres, D.N.I. N° 8.465.039, ha sido designado Socio Gerente para un nuevo período de tres (3) años. Secretaría, 06 de noviembre de 2006.

María Fátima Gazal

Encargada del Registro Público de Comercio a/c.

N° 6.433 - \$ 27,00 - 14/11/2006

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que en autos Expte. N° 9.276 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Gerente Titular" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: Que por Acta N° 14, a los diez días del mes de julio de 2006, en el Punto 3° de dicha Acta "Designación de un Gerente Titular por el término que resta por el ejercicio social en curso". En vista a la vacante de la Gerencia de la sociedad, resultante de la renuncia presentada por el Dr. Klein y ante la imposibilidad temporaria de asumir el cargo de Gerente Titular que fuera comunicada por el Sr. Marcos Kremzar, se resuelve por unanimidad: (i) Designar como Gerente Titular al Sr. Carlos Enrique Zozaya por el término que resta del ejercicio social en curso; e (ii) Ratificar la designación de los restantes miembros de la Gerencia, titulares y suplentes, resuelta en la reunión de socios de fecha 20 de febrero de 2006. Secretaría, La Rioja, 01 de noviembre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.437 - \$ 100,00 - 14/11/2006

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli,

Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Eugenio Lucero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.115 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Lucero José Eugenio - Sucesorio Ab Intestato", Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

La Rioja, 08 de noviembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 6.438 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Alberto Juan Lamotte y Raquel Sosa, a comparecer en los autos Expte. N° 37.959 - Año 2006 - Letra "L", caratulados: "Lamotte Alberto Juan y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de noviembre de 2006.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.439 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 37.764 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Rosa José Antonio s/ Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Antonio Rosa para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 06 de noviembre de 2006.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.440 - \$ 45,00 - 14 al 28/11/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 9.412 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pebelca S.R.L. - s/Inscripción de Cesión de Cuotas, etc." ha ordenado que se publique por una (1) vez en el Boletín Oficial (Artículo 10° -

Apartado b) - Ley N° 19.550) la cesión de cuotas sociales y modificación del Contrato Social (domicilio social), de fecha 31 de marzo del año 2006, por el que Néstor Gabriel Bosetti, D.N.I. N° 20.253.845, y Karina Alejandra Bosetti, ambos propietarios de la totalidad de las cuotas de Capital de la firma que gira bajo la denominación "Pebelca S.R.L.", ceden, por haberlas vendido, a favor del Sr. Jorge Omar Heredia, D.N.I. N° 8.453.686, y de la Sra. Paola Andrea Jaime, D.N.I. N° 24.284.056, la totalidad de las cuotas de Capital que les pertenecían (sesenta mil) en un cincuenta por ciento para cada uno de los compradores (treinta mil para c/u), conforme la Cláusula Segunda a la cesión de cuotas sociales de fecha 27/08/2004, inscripto en el Registro Público de Comercio a los folios N° 2.540 al 2.559 - Libro N° 58, con fecha 23/09/2004, dejando constancia que los nuevos y únicos socios son el Sr. Jorge Omar Heredia y la Sra. Paola Andrea Jaime. Se designa por este acto como Socio-Gerente al Sr. Jorge Omar Heredia, cuyos datos constan supra. Asimismo, se modifica el domicilio social contenido en el Artículo Primero del Contrato Social, de fecha 21/10/1990, sustituyendo el allí fijado: de Rivadavia N° 302 por el nuevo constituido, de Av. Julio César Corzo N° 1.300.

La Rioja, 06 de noviembre de 2006.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 6.441 - \$ 35,00 - 14/11/2006

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 38-H-2006. Titular: Herrera Domingo y Llorvandi Carlos Elías. Denominación: "Ayelén". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de mayo de 2006. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6621647.91 Y=3470629.60) ha sido graficada en el departamento Gral. Belgrano de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 498 ha 8.260,85, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3468319.120 X=6624928.930, Y=3469270.700 X=6625441.810, Y=3471602.980 X=6621663.700, Y=3470576.350 X=6621105.520. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6621647.91-3470629.60-13-14-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de setiembre de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo

expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 6.431 - \$ 80,00 - 14, 21 y 28/11/2006

Edicto de Cateo

Expte. N° 58-L-2006. Titular: "López Francisco". Denominación: "La Salina". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de junio de 2006. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.943 ha 6.554,64 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=2636609.990 X=6656611.930, Y=2640455.000 X=6656611.930, Y=2640455.000 X=6651870.030, Y=2636216.720 X=6651870.030, Y=2636216.720 X=6654931.290, Y=2636609.990 X=6654931.290. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6656611.93-2640455.00-13-11-E - SO: 6651870.03-2636216.72-13-11-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 25 de setiembre de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

Esc. Laura I. Ascoeta

Dpto. Escribanía de Minas

Dirección General de Minería

N° 6.442 - \$ 112,00 - 14 y 24/11/2006